



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 005 -2009/DP

Lima, 29 ENE. 2009

VISTO:

El Memorando N° 062-2009-DP/OGRH que anexa el Memorando N° 005-2009-DP/OTI, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que apruebe el encargo de la jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, según el documento de visto, se desprende que don Elmer Oswaldo Zerga Hernández, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, con Nivel y Categoría D7, hará uso de sus vacaciones por el periodo comprendido del 22 al 30 de enero del 2009;

Que, asimismo, según el documento de visto, se solicita la emisión de la resolución mediante la cual se encargue la jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información a don Francisco Javier Neira Basso, Especialista Administrativo IV, con Nivel y Categoría SPA, por el periodo comprendido del 22 al 30 de enero del 2009;

Que, el literal e) del artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 004-2007/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, dispone que la aprobación del encargo corresponde al Titular del Pliego en caso de ausencia o vacancia de aquél que viene ejerciendo cargos de responsabilidad directiva de los niveles D7 y D8;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento de la Oficina de Tecnología de la Información, es menester encargar a don Francisco Neira Basso, la jefatura de la referida Oficina, por el periodo anteriormente indicado;





Defensoría del Pueblo

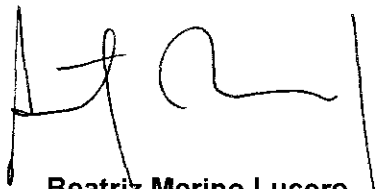
Con los visados de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con el literal d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP; y con el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 004-2007/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR la jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información a don **Francisco Javier NEIRA BASSO**, con efectividad del 22 al 30 de enero del 2009.

Regístrese y comuníquese.


Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO

